



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 2736/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3281/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - ROJAS SERGIO RICARDO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 5.349, de fecha 06/07/2022 la Directora de Cultura, Señora Silvana FERRARI, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor del Señor Sergio Ricardo ROJAS, por la prestación de show artísticos el día 8 de julio del año 2022, en ocasión de la visita del Camión de Tecnópolis.

Que a fs. 4/5 consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-6274, de fecha 19/07/2022, por igual concepto y monto a los descriptos en el párrafo recedente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Ordenanza Nº 11.738/2012, en su artículo 85º establece: "*Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c.1) Cuando la operación no exceda de CUATRO (4) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal*".

Que la Contadora General, María del Rocío SARTORI, informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Poder Popular, respecto al pago al Señor Sergio Ricardo ROJAS, CUIT Nº 23-13247598-9, con domicilio en calle Eusebio Goldaracena Nº 471 de esta ciudad, por la prestación de show artísticos el día 8 de julio del año 2022, en ocasión de la visita del Camión de Tecnópolis, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE hasta la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) al Señor Sergio Ricardo ROJAS, CUIT Nº 23-13247598-9, con domicilio en calle Eusebio Goldaracena Nº 471 de esta ciudad, por la prestación del servicio descripto precedentemente, conforme Factura "C" Nº 00001-00000008, de fecha 25/07/2022.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*